

**CERTIFICADO DE REGISTRO Y TENENCIA DE BIENES
PERTENECIENTES AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO NACIONAL**

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, de acuerdo a la solicitud del tenedor, ha procedido al registro de doce (12) piezas arqueológicas correspondientes a una muestra representativa de los bienes arqueológicos repatriados en el avión presidencial desde Estados Unidos, en septiembre del año 2022 (5 entregadas por la señora Patricia Daly) y desde Italia, en enero de 2023 (5 entregadas por la señora Virginia Drielts y 2 entregadas por el señor Vittorio Zampieri) bajo el número de registro: **4645**.

Este registro no constituye ni puede ser utilizado en ningún caso como certificado de autenticidad de las piezas registradas.

DECLARACIÓN DEL TENEDOR

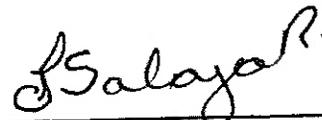
Yo, **JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ** con C.C. No. 4.545.145, en calidad de Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores con sede en la ciudad de Bogotá - Cundinamarca, dentro del libre ejercicio de la autonomía de la voluntad que expreso mediante este documento, declaro, acepto y me obligo de conformidad con lo siguiente:

1. Conozco el régimen legal y las obligaciones que adquieren los tenedores de bienes del Patrimonio Arqueológico.
2. He solicitado de manera voluntaria, permanecer en tenencia de las piezas arqueológicas, indicadas en la ficha de registro No. **4645** a nombre del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Nit: 899.999.042-9** con sede en la ciudad de **Bogotá- Cundinamarca** comprometiéndome a asumir los costos que su custodia y tenencia demanden, los cuales cubriré en su totalidad la entidad que represento, sin acuerdo alguno de reciprocidad o reintegro. Además, manifiesto que la entidad mantendrá indemne a la Nación, al Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH-, sobre cualquier reclamación por concepto de los gastos, costos y demás expensas que ocasione la tenencia que voluntariamente solicito.
3. Conozco el régimen constitucional previsto en los artículos 63 y 72 de la Constitución Política y el régimen legal y reglamentario aplicable a los bienes del patrimonio arqueológico, en materia de propiedad de estos bienes, su registro y las obligaciones que adquiero como tenedor.
4. En particular reconozco la imposibilidad jurídica de vender, transferir, comercializar, exportar del país, intervenir o movilizar los bienes cuya tenencia solicito de manera voluntaria, teniendo en cuenta las autorizaciones que deben solicitarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- para realización de actos de intervención, movilización o exportación temporal con fines culturales o de investigación científica, ni de las demás prohibiciones y obligaciones legales y reglamentarias que comporta la tenencia solicitada en el marco de la normatividad vigente.
5. Me comprometo a cumplir mis obligaciones como tenedor e informaré al Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- cualquier cambio en el sitio de permanencia de los bienes arqueológicos cuya tenencia solicito.
6. El sitio actual de permanencia de los bienes está en la Dirección: Calle 10 No. 5-51- Palacio de San Carlos, Bogotá - Cundinamarca Teléfono: 3814000 Ext:1406 Celular: 3108020551 Correo Electrónico: Joseantonio.Salazar@cancilleria.gov.co / juan.bayona@cancilleria.gov.co
7. De conformidad con las normas vigentes, atenderé cualquier requerimiento del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH-, en cualquier momento en lo relativo a la tenencia que voluntariamente he solicitado.

LEGUIZAMON Firmado digitalmente
por LEGUIZAMON
PINEDA LAURA PINEDA LAURA PALOMA
PALOMA Fecha: 2023.06.27
20:20:19 -05'00'

LAURA PALOMA LEGUIZAMÓN PINEDA
Subdirectora de Gestión del Patrimonio

Por el tenedor



Dado en Bogotá, 27 de junio de 2023